



Vicerrectorado de
Profesorado
Universidad Zaragoza

Fecha: La firma del presente escrito
Nº. Ref.: Vicerrector de Profesorado

Destinatario:

D. Alberto Cabeza Nuez
Secretario General
Sección Sindical CC OO
Universidad de Zaragoza

Asunto: Reducción temporalidad empleo público

La **Disposición final segunda de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público** (Adaptación de la normativa del personal docente y del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud) dice lo siguiente:

"Permanece en vigor la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, relativa a la adaptación de la normativa del personal docente y del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud."

La **Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público** (Adaptación de la normativa del personal docente y del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud) indicada en el párrafo anterior dice:

"En el plazo de un año desde la entrada en vigor de este real decreto-ley se procederá a la adaptación de la normativa del personal docente y del personal estatutario y equivalente de los servicios de salud a lo dispuesto en el artículo 10, 11 y en la disposición adicional decimoséptima del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con las peculiaridades propias de su régimen jurídico."

Transcurrido dicho plazo sin que se produzca la citada adaptación de la legislación específica serán de plena aplicación a este personal las previsiones contenidas en los citados preceptos del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público."

Así pues, en relación con el personal docente que se podría encontrar en el ámbito de aplicación de estas normas (actualmente muy poco), quedamos a la espera de que el gobierno adapte la normativa y, de no hacerlo en el plazo previsto (7 de julio de 2022), procederíamos a tomar decisiones, previa negociación con los representantes de los trabajadores.

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo.: Ismael Jiménez Compaired.

Documento firmado electrónicamente, (art. 43 Ley 40/2015)

unizar.es

CSV: 4104b8512ae0733daa478c6ba6cd233e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	15/03/2022 09:36:00	